



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2020/016, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCO MIL EUROS (5.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar créditos para atender gastos derivados de actividades de cooperación al desarrollo (contratación de profesionales para estudios y trabajos técnicos).
- La Directora de Servicio de Participación ha informado que la minoración de crédito propuesta no altera el normal funcionamiento del Servicio.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorará:*

Aplicación	Denominación	Importe
11/92410/489.00	Otras transferencias – Apoyo a Comercio Justo Participación Ciudadana	5.000,00
	Total Minoración.....	5.000,00

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementarán:*

Aplicación	Denominación	Importe
11/92410/227.06	Estudios y trabajos técnicos – Participación Ciudadana	5.000,00
	Total Incremento.....	5.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020,

	Código Cifrado de Verificación: RH2VG0P0B3J1LJ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/03/2020
Fecha de la resolución:	19 de marzo de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/2565
RH2VG0P0B3J1LJ9			



Ayuntamiento de Jerez

prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 18 de marzo de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2020/016, en el vigente presupuesto, por importe total de 5.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: RH2VG0P0B3J1LJ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/03/2020
Fecha de la resolución: 19 de marzo de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/2565	
 RH2VG0P0B3J1LJ9			